

disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado:	
Inmuebles .....	159.950,65
Deudores:	
Clientes/Ventas/Servicios .....	3.019,76
Inversiones financieras temporales:	
Fianzas .....	62,90
Tesorería:	
Tesorería .....	59.555,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>222.588,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital:	
Suscrito .....	170.567,24
Reservas:	
Legales .....	17.379,56
Acreedores:	
Administraciones Públicas (IVA 2.º trimestre 2002) .....	2.447,39
Administraciones Públicas (Impuesto Sociedades 2002) .....	5.339,34
Pérdidas y ganancias:	
Ganancia neta ejercicio .....	26.855,41
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>222.588,94</b>

Barcelona, 11 de julio de 2002.—La Liquidadora única, Montserrat Muntané Clotet.—37.413.

## NAVES Y OFICINAS, S. A.

### *Anuncio de escisión*

La Junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 8 de julio de 2002 en el domicilio de la sociedad, en Madrid, calle Princesa, 3 duplicado, apartamento 1205, aprobó el acuerdo de escisión de la sociedad «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», en dos nuevas sociedades, «Naviosa, Sociedad Limitada» y «Julcam 19, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Madrid, calle del Puerto, 13-4.º A y Juan Bravo, 3-B, respectivamente, conforme a los valores reflejados en el Balance de escisión presentado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar que hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, que será publicado por tres veces en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación de la provincia, la escisión no podrá ser realizada. Durante dicho plazo, los acreedores de la Sociedad a escindir, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo, los obligacionistas podrán ejercer el derecho de oposición en los mismos términos que los acreedores.

Madrid, 31 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados, Ramón Utges Rivas y Carlos Tristán Ibarlucea.—37.730.

y 3.ª 14-8-2002

## NEO PLAC, S. A.

### *Transformación en sociedad limitada*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2002, se acordó por unanimidad la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

5 de agosto de 2002.—El Administrador, Adolfo Fuertes Gracia.—37.967. 2.ª 14-8-2002

## OLANO Y MUÑOZ, S. A.

### **(Sociedad absorbente)**

## FRIGORÍFICOS ZUBIMEX, S. A.

### **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima» por «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima».—38.022.

y 3.ª 14-8-2002

## PETROLEUM OIL & GAS

### ESPAÑA, S. A.

### **(Sociedad absorbente)**

## CIMAZ, S. L.

## LA CERCA DE TARAY, S. L.

## ALFA COCS OMEGA, S. A.

## PROSPECCIÓN Y DESARROLLO

## DE HIDROCARBUROS

## ESPAÑOLES, S. A.

## LOCS OIL COMPANY

## OF SPAIN, S. A.

### **(Sociedades absorbidas)**

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company

of Spain, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, por «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque, a título universal, de sus patrimonios sociales, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Siendo «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» accionista único de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada» y «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», siendo las sociedades anteriores titulares de la totalidad del capital social de «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y siendo esta última el accionista único de la sociedad «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de las sociedades que hayan de extinguirse, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas. Por idéntica razón no han resultado necesarios los informes de los administradores ni de expertos independientes.

«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima».—38.025.

y 3.ª 14-8-2002

## PROCONOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la LSA, se hace público que, con la finalidad de suprimir la autocartera, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, apartado a), de la LSA, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 29 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital en la cifra de 17.549,20 euros, como consecuencia de la amortización de 292 acciones, números 1.027 al 1.172 y 1.247 al 1.392, de 60,10 euros de valor nominal cada una, adquiridas por la propia Sociedad, fijándose el nuevo capital social resultante en la cifra de 70.557,40 euros, mediante la amortización de las indicadas acciones propias, con cargo a la cuenta especial de reservas constituida a tal efecto en el Pasivo del Balance, procediéndose a anular e inutilizar, en ese mismo acto, las acciones afectadas por la referida amortización.

Viladecans (Barcelona), 29 de julio de 2002.—Un Administrador, don José M.ª Ortiz Mochales.—37.513.

## PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES

### ESPECIALES, S. A.

### **(PROCESA)**

### *Acuerdo de disolución*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del

Registro Mercantil, se hace público que, por acuerdo adoptado el día 1 de julio de 2002, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, la mercantil «Productos y construcciones Especiales, Sociedad Anónima» (PROCESA), ha quedado disuelta, aprobándose el Balance de disolución cerrado al día 30 de junio de 2002, abriéndose el periodo de liquidación y nombrándose liquidador único a don Jose María Arrúe Bergareche. El Balance de disolución aprobado, cerrado al día 30 junio de 2002 es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	81.737,65
Hacienda Pública deudora .....	7.570,35
Inversiones financieras temporales acciones sin cotización oficial ....	150.253,03
Cuentas socios .....	1.196,52
Previsión deudas sociales .....	343.904,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>584.662,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.021.720,58
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 811.354,27
Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	26.682,57
Cuentas con socios .....	1.708,67
Acreedores por contingencias sociales .....	343.904,77
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>584.662,32</b>

Bilbao, 1 de junio de 2002.—El Liquidador.—37.509.

## PURAIR, S. L.

### Acuerdo de escisión

En la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 30 de julio de 2002, que tuvo el carácter de universal por estar presente la totalidad del capital social, y con todos los requisitos legales exigidos al ser tomado por unanimidad, según consta en el acta de la Junta se adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder a la escisión de la sociedad, mediante la creación de una nueva sociedad denominada «Refrigeración y Mantenimiento Puremi, Sociedad Limitada», a la que se traspasan las actividades de mantenimiento y asistencia técnica de instalaciones de refrigeración y calefacción, con el correspondiente patrimonio social que constituye una unidad económica propia, de conformidad todo ello con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 252 al 259 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyos requisitos han sido cumplidos en su totalidad, y con el proyecto de escisión y el informe elaborados por los Administradores, los cuales han estado a disposición de los socios desde treinta días antes de la celebración de la Junta, encontrándose en el domicilio social a disposición de los interesados.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El administrador único.—38.427. 2.<sup>a</sup> 14-8-2002

## QUIERO TELEVISIÓN, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Quiero Televisión, Sociedad Anónima», de fecha 23 de julio de 2002, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Sol, número 7, Tres Cantos (Madrid), el día 26 de septiembre de 2002 a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

### Orden del día

Primero.—Autorización y/o ratificación de actuaciones realizadas en relación con la situación de la compañía y la concesión de la TDT estatal.

Segundo.—Reestructuración de los órganos de administración de la compañía.

Tercero.—Opción de venta de acciones de accionista: Adopción de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—En su caso, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales, pudiendo examinar en el domicilio social los documentos referidos en cada uno de los puntos del orden del día o pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado solicitar la presencia de Notario para la redacción del acta.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.395.

## REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 5 de agosto de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2002, a las once treinta horas del mediodía, en segunda convocatoria, en el polideportivo de las piscinas «Paco Yoldi» (trasera del frontón «Carmelo Balda», paseo de Anoeta, número 54, Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior, 30 de agosto, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002, así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Consejero. Reducción, en su caso, del número de componentes del órgano de administración.

Quinto.—Determinación de la remuneración de los señores Consejeros para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Donostia-San Sebastián, 1 de agosto de 2002.—El Consejo de Administración.—38.555.

## RECREATIVOS LAS VEGAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### RECREATIVOS ROVI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las

compañías «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 13 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Recreativos las Vegas, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores de «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.956. 2.<sup>a</sup> 14-8-2002

## RENTA 4, S. A. SOCIEDAD DE VALORES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el paseo de la Habana, número 63, 28036 Madrid, el próximo día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Reorganización jurídica de la red comercial, canje de acciones y autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias tanto de la Sociedad como de su sociedad dominante, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ratificación, en su caso, de las adquiridas.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.449.

## RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el paseo de la Habana, número 63, 28036 Madrid, el próximo día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Reorganización jurídica de la red comercial, canje de acciones y autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de entidades